

**1445-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con diez minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **VIA DEMOCRATICA** celebró el día tres de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **BARVA**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

El día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, el partido político aportó la carta digital de aceptación de la designación en ausencia de la señora Ilda Elena Garro Quesada, cédula de identidad n° 401820809, cumpliendo con los requisitos legales para su eficacia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN BARVA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117910174	FRANCISCO ANTONIO ZUMBADO CARBALLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
401820809	ILDA ELENA GARRO QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
108770317	FRANCISCO ZUMBADO ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
109270104	ADRIANA CECILIA CARBALLO NUÑEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701310774	EMILIO PEÑA VANEGAS	SECRETARIO SUPLENTE
114060931	MARIANELA DEL CARMEN SEGURA GAMBOA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401990504	CAROLINA DE LOS ANGELES SEGURA GAMBOA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117910174	FRANCISCO ANTONIO ZUMBADO CARBALLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109270104	ADRIANA CECILIA CARBALLO NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108770317	FRANCISCO ZUMBADO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114060931	MARIANELA DEL CARMEN SEGURA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Observación:** En fecha veinticinco de setiembre de dos mil veinticuatro, se recibe en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones Sede en Heredia, carta de aceptación a nombre del señor Edgar Sanabria Sánchez, cédula de identidad n° 103510517, al cargo de fiscal en el cantón de Barva, provincia de Heredia, no obstante; tome nota la agrupación política que, según los estudios realizados en la asamblea que nos ocupa, no consta la designación del señor Sanabria Sánchez para el cargo referido.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/aca  
C.: Exp. n.° 414-2024, partido Vía Democrática  
Ref., No.: S 07226-07224-07299-2024